



CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Publicación de los resultados de las labores
del Grupo de Trabajo sobre política
de revisión de normas**

1. En la 282.^a reunión (noviembre de 2001) del Consejo de Administración, el Grupo de Trabajo examinó la cuestión de la difusión y promoción de los resultados de las labores del Grupo de Trabajo¹. Se mencionaron más especialmente tres tipos de publicaciones: la generalización de los análisis por país a todos los Estados Miembros por medio una base de datos electrónica; una publicación sobre las normas internacionales del trabajo, y la elaboración de una guía, acompañada de un CD-ROM, en la que figurarían las decisiones tomadas por el Consejo de Administración sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo. Desde entonces, se ha editado una versión preliminar de la publicación sobre las normas². Próximamente se deberían emprender los otros proyectos.
2. El presente documento trata la cuestión relativa a la integración de los resultados de las labores del Grupo de Trabajo en las publicaciones oficiales de la Oficina. En primer lugar, podría resultar útil publicar en el momento oportuno una nueva edición del compendio de convenios y recomendaciones internacionales del trabajo, teniendo en cuenta las decisiones tomadas por el Consejo de Administración con respecto a estos instrumentos. Además, los resultados de las labores del Grupo de Trabajo deberían quedar reflejados en las publicaciones electrónicas de la OIT, ya sea en el sitio Internet o en las bases de datos jurídicas.
3. Los instrumentos que figuran en las versiones francesa e inglesa de este compendio proceden de los textos auténticos de los convenios y recomendaciones, los cuales están establecidos en virtud del párrafo 4 del artículo 19 de la Constitución. La Oficina ha traducido y publicado en un compendio similar los convenios y recomendaciones en español, alemán, árabe, chino y ruso.
4. Actualmente, el número de copias disponible del compendio de convenios y recomendaciones es muy reducido en cada idioma y se solicitará a la Oficina que reproduzca otras copias en un plazo relativamente corto. Podría publicar en esta ocasión,

¹ Documento GB.282/LILS/WP/PRS/5.

² OIT: *Las normas internacionales del trabajo: Un enfoque global* (Ginebra, 2001), 737 págs.

una nueva edición de este compendio, teniendo en cuenta los resultados de las labores del Grupo de Trabajo. A este respecto, en la introducción figuraría un resumen de los resultados de las labores del Grupo de Trabajo y se expondría brevemente la metodología seguida para la publicación de esta recopilación y, en particular, los criterios aplicados según los cuales se omitirían determinados instrumentos.

5. En el anexo del presente documento figura una lista de los instrumentos que la Oficina podría omitir.
6. Aunque algunos instrumentos no aparezcan en la próxima edición del compendio de convenios y recomendaciones, seguirán figurando en ILOLEX y APPLIS, las bases de datos de la OIT sobre las normas internacionales del trabajo, con fines de proporcionar información histórica. Por otra parte, como ya se ha informado al Grupo de Trabajo³, la Oficina ha comenzado a elaborar una base de datos electrónica en la que se presentan de manera sistemática las decisiones tomadas por el Consejo de Administración sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo. El objetivo es ofrecer un acceso a esta base de datos desde el sitio de Internet del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT y, de esta manera, facilitar la difusión de información en materia de política normativa. Además, se podrían crear vínculos entre, por una parte, ILOLEX y APPLIS y, por otra, esta nueva base, a fin de permitir que el usuario tuviera acceso fácilmente a las decisiones tomadas por el Consejo de Administración con respecto a los diferentes instrumentos.
7. La Oficina publica cada año la lista de las ratificaciones por convenio y país. Esta lista tendrá en cuenta las decisiones tomadas por el Consejo de Administración en este ámbito.
8. El Grupo de Trabajo deseará sin duda dar indicaciones a la Oficina sobre la integración de los resultados de sus labores en las publicaciones oficiales de la OIT.

Ginebra, 18 de febrero de 2002.

³ Documento GB.282/LILS/WP/PRS/5, párrafo 3.

Anexo

Lista de los instrumentos que tal vez no se reproduzcan en la próxima edición del compendio de convenios y recomendaciones ¹

Convenios retirados

- * — Convenio sobre las horas de trabajo (minas de carbón), 1931 (núm. 31)
- * — Convenio (revisado) sobre las horas de trabajo (minas de carbón), 1935 (núm. 46)
- * — Convenio sobre la reducción de las horas de trabajo (obras públicas), 1936 (núm. 51)
- * — Convenio sobre la reducción de las horas de trabajo (industria textil), 1937 (núm. 61)
- * — Convenio sobre los trabajadores migrantes, 1939 (núm. 66)

Convenios obsoletos que no han entrado en vigor

- * — Convenio sobre las vacaciones pagadas de la gente de mar, 1936 (núm. 54)
- * — Convenio sobre las horas de trabajo a bordo y la dotación, 1936 (núm. 57)
- * — Convenio sobre la seguridad social de la gente de mar, 1946 (núm. 70)
- * — Convenio sobre las vacaciones pagadas de la gente de mar, 1946 (núm. 72)
- * — Convenio sobre el alojamiento de la tripulación, 1946 (núm. 75)
- * — Convenio sobre los salarios, las horas de trabajo a bordo y la dotación, 1946 (núm. 76)
- * — Convenio sobre salarios, horas de trabajo a bordo y dotación (revisado), 1949 (núm. 93)
- Convenio sobre salarios, horas de trabajo a bordo y dotación (revisado), 1958 (núm. 109)

Convenios dejados de lado

- Convenio sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1919 (núm. 4)
- Convenio sobre la edad mínima (pañoleros y fogoneros), 1921 (núm. 15)
- Convenio sobre el trabajo nocturno (panaderías), 1925 (núm. 20)
- Convenio sobre la inspección de los emigrantes, 1926 (núm. 21)
- Convenio sobre la protección de los cargadores de muelle contra los accidentes, 1929 (núm. 28)
- Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación, 1933 (núm. 34)
- Convenio sobre el seguro de vejez (industria, etc.), 1933 (núm. 35)
- Convenio sobre el seguro de vejez (agricultura), 1933 (núm. 36)
- Convenio sobre el seguro de invalidez (industria, etc.), 1933 (núm. 37)
- Convenio sobre el seguro de invalidez (agricultura), 1933 (núm. 38)

¹ Los instrumentos que no figuran en la última edición del compendio (publicada en inglés en 1996) van precedidos de un asterisco.

- Convenio sobre el seguro de muerte (industria, etc.), 1933 (núm. 39)
- Convenio sobre el seguro de muerte (agricultura), 1933 (núm. 40)
- Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1934 (núm. 41)
- Convenio sobre las fábricas de vidrio, 1934 (núm. 43)
- Convenio sobre la conservación de los derechos de pensión de los migrantes, 1935 (núm. 48)
- Convenio sobre la reducción de las horas de trabajo (fábricas de botellas), 1935 (núm. 49)
- Convenio sobre el reclutamiento de trabajadores indígenas, 1936 (núm. 50)
- Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1937 (núm. 60)
- Convenio sobre los contratos de trabajo (trabajadores indígenas), 1939 (núm. 64)
- Convenio sobre las sanciones penales (trabajadores indígenas), 1939 (núm. 65)
- Convenio sobre las horas de trabajo y el descanso (transporte por carretera), 1939 (núm. 67)
- Convenio sobre los contratos de trabajo (trabajadores indígenas), 1947 (núm. 86)
- Convenio sobre las vacaciones pagadas de la gente de mar (revisado), 1949 (núm. 91)
- Convenio sobre la abolición de las sanciones penales (trabajadores indígenas), 1955 (núm. 104)

Convenios sobre los artículos finales

- * — Convenio sobre la revisión de los artículos finales, 1946 (núm. 80)
- * — Convenio sobre la revisión de los artículos finales, 1961 (núm. 116)

Total: 39 convenios

Recomendaciones expresamente reemplazadas

- * — Recomendación sobre la repatriación de capitanes y aprendices, 1926 (núm. 27)
- Recomendación sobre la inspección del trabajo (gente de mar), 1926 (núm. 28)
- * — Recomendación sobre las prescripciones de seguridad (edificación), 1937 (núm. 53)
- * — Recomendación sobre la colaboración para prevenir los accidentes (edificación), 1937 (núm. 55)
- * — Recomendación sobre la formación profesional, 1939 (núm. 57)
- * — Recomendación sobre el aprendizaje, 1939 (núm. 60)
- * — Recomendación sobre los trabajadores migrantes, 1939 (núm. 61)
- * — Recomendación sobre los trabajadores migrantes (colaboración entre Estados), 1939 (núm. 62)
- * — Recomendación sobre la formación profesional de la gente de mar, 1946 (núm. 77)
- * — Recomendación sobre la orientación profesional, 1949 (núm. 87)
- * — Recomendación sobre la formación profesional (adultos), 1950 (núm. 88)
- * — Recomendación sobre la formación profesional (agricultura), 1956 (núm. 101)
- Recomendación sobre salarios, horas de trabajo a bordo y dotación, 1958 (núm. 109)
- * — Recomendación sobre los servicios de medicina del trabajo, 1959 (núm. 112)

- * — Recomendación sobre la formación profesional, 1962 (núm. 117)
- * — Recomendación sobre la terminación de la relación de trabajo, 1963 (núm. 119)
- * — Recomendación sobre el empleo de las mujeres con responsabilidades familiares, 1965 (núm. 123)

Recomendaciones obsoletas

- * — Recomendación sobre el desempleo, 1919 (núm. 1)
- * — Recomendación sobre la reciprocidad de trato, 1919 (núm. 2)
- * — Recomendación sobre la inspección del trabajo (servicios de higiene), 1919 (núm. 5)
- * — Recomendación sobre el desempleo (agricultura), 1921 (núm. 11)
- * — Recomendación sobre la protección de la maternidad (agricultura), 1921 (núm. 12)
- * — Recomendación sobre la enseñanza técnica (agricultura), 1921 (núm. 15)
- * — Recomendación sobre el alojamiento (agricultura), 1921 (núm. 16)
- * — Recomendación sobre el descanso semanal (comercio), 1921 (núm. 18)
- Recomendación sobre la utilización del tiempo libre, 1924 (núm. 21)
- * — Recomendación sobre la protección de las emigrantes a bordo de buques, 1926 (núm. 26)
- * — Recomendación sobre los dispositivos de seguridad de las máquinas, 1929 (núm. 32)
- * — Recomendación sobre la protección de los cargadores de muelle contra los accidentes (reciprocidad), 1929 (núm. 33)
- * — Recomendación sobre la protección de los cargadores de muelle contra los accidentes (consulta a las organizaciones), 1929 (núm. 34)
- * — Recomendación sobre la reglamentación del trabajo forzoso, 1930 (núm. 36)
- * — Recomendación sobre las horas de trabajo (hoteles, etc.), 1930 (núm. 37)
- * — Recomendación sobre las horas de trabajo (teatros, etc.), 1930 (núm. 38)
- * — Recomendación sobre las horas de trabajo (hospitales, etc.), 1930 (núm. 39)
- * — Recomendación sobre las agencias de colocación, 1933 (núm. 42)
- * — Recomendación sobre el seguro de invalidez, vejez y muerte, 1933 (núm. 43)
- * — Recomendación sobre el desempleo (menores), 1935 (núm. 45)
- Recomendación sobre la supresión del reclutamiento, 1936 (núm. 46)
- Recomendación sobre las condiciones de estada de la gente de mar en los puertos, 1936 (núm. 48)
- * — Recomendación sobre las horas de trabajo a bordo y la dotación, 1936 (núm. 49)
- * — Recomendación sobre las obras públicas (colaboración internacional), 1937 (núm. 50)
- * — Recomendación sobre las obras públicas (organización nacional), 1937 (núm. 51)
- * — Recomendación sobre la inspección (edificación), 1937 (núm. 54)
- Recomendación sobre la enseñanza profesional (edificación), 1937 (núm. 56)
- * — Recomendación sobre los contratos de trabajo (trabajadores indígenas), 1939 (núm. 58)
- * — Recomendación sobre la inspección del trabajo (trabajadores indígenas), 1939 (núm. 59)

- * — Recomendación sobre las cartillas de control (transporte por carretera), 1939 (número. 63)
- * — Recomendación sobre el trabajo nocturno (transporte por carretera), 1939 (número. 64)
- * — Recomendación sobre los métodos para reglamentar las horas de trabajo (transporte por carretera), 1939 (número. 65)
- * — Recomendación sobre el descanso (conductores de coches particulares), 1939 (número. 66)
- Recomendación sobre la política social en los territorios dependientes, 1944 (número. 70)
- * — Recomendación sobre el servicio del empleo, 1944 (número. 72)
- * — Recomendación sobre las obras públicas (organización nacional), 1944 (número. 73)
- Recomendación sobre la política social en los territorios dependientes (disposiciones complementarias), 1945 (número. 74)
- * — Recomendación sobre la edad mínima (minas de carbón), 1953 (número. 96)
- Recomendación sobre los botiquines a bordo de los buques, 1958 (número. 105)
- Recomendación sobre consultas médicas en alta mar, 1958 (número. 106)
- Recomendación sobre el bienestar de la gente de mar, 1970 (número. 138)

Total: 58 recomendaciones